JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicación: N. 76001311000720200013600
Auto No. 217

Santiago de Cali, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Incorporar la respuesta a la demanda que efectuó la curadora ad litem del demandado.

Ejecutoriada esta providencia, pase el expediente para señalar fecha de audiencia y proseguir el trámite.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ